

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALC. N° 777 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y II) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 70°, 72° y 97° Letra e) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, Don Juan Astudillo Araya en el sentido de dictar resoluciones relativas a personal Municipal.

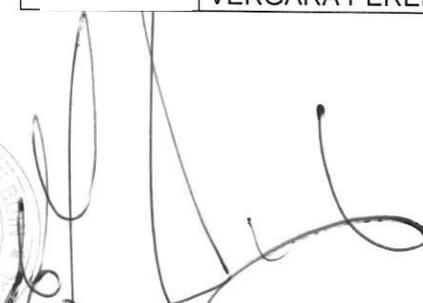
2.- La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de Enero de 2019.

DECRETO

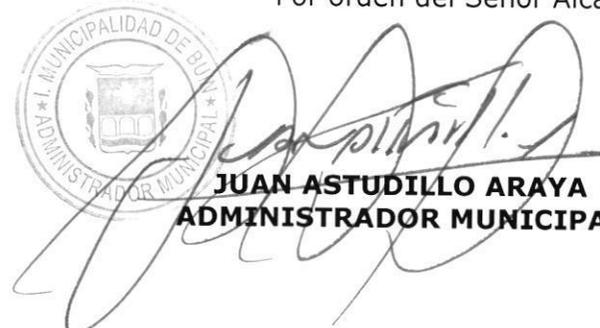
Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas el mes de Enero de 2019, según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS Y NO PAGADAS		A COMPENSAR
			25%	50%	HRS
	DIAZ RIVEROS CECILIA	ene-19	1		1
	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ LIZ P	ene-19	8		10
	MENDEZ LIRA FRANCISCO	ene-19	8	9	23
	MUÑOZ MEDINA RODOLFO	ene-19		21	31
	PALACIOS MUÑOZ IVAN	ene-19		4	6
	VENEGAS CONTRERAS CARLOS	ene-19	33		41
	VERGARA PEREIRA XIMENA	ene-19	4	1	6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/VFG/ccg

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos